FE DE ERRATAS

En relación con el expediente:

Exp 45+ 01/26: Contratación del servicio de impartición de la formación presencial de la obtención del carnet de conducir de camiones (C) + Certificado de Aptitud Profesional (CAP) para el transporte de mercancías y de autobuses (D) + Certificado de Aptitud Profesional (CAP) para el transporte de viajero para el desarrollo del programa Talento 45+ Financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027. Anualidad 2026.

Se hace constar lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones Condiciones Técnicas, concretamente en la Cláusula 5. Ejecución del contrato,

Donde dice:

La formación deberá llevarse a cabo en un máximo de seis semanas desde el comienzo del curso.

Debe decir:

No aplica este párrafo, manteniéndose únicamente como fecha límite para la ejecución de las formaciones el 31 de diciembre de 2026.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, procediéndose a la rectificación del contenido indicado.

En Ceuta, a 18 de febrero de 2026.

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2026.02.18 09:15:10 +01'00'

JOAQUÍN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA

SECRETARIO GENERAL CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA